

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVI- Vol. XVI - Extraordinaria No. 44 - Abril 13 de 2009

CONTIENE

- | | |
|---|---|
| ACUERDO No. PSAA09-5783 DE 2009
"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 8 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial." | 1 |
| ACUERDO No. PSAA09-5784 DE 2009
"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 8 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial." | 2 |
| ACUERDO No. PSAA09-5785 DE 2009
"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 8 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial." | 3 |
| ACUERDO No. PSAA09-5786 DE 2009
"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 8 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial." | 4 |
| ACUERDO No. PSAA09-5787 DE 2009
"Por el cual se aclara el Artículo 10° del Acuerdo PSAA09-5689 de 2009." | 5 |

<p>Editor Responsable JUAN CARLOS YEPES ALZATE Secretaría</p>

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA09-5783
(Abril 3)**

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 8 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 1 de abril de 2009,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo Grado 8 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Usme Villegas Sigifredo	713.72
2	Corredor Benítez Pedro Nel	684.58
3	García Rondón Germán Antonio	637.28
4	Olaya Josefina	616.48
5	Cepeda López Oscar Orlando	606.44
6	Carrillo Navarro Álvaro	600.24
7	Gómez Carrillo José Giovanni	590.57

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

UACJ
Perfil - M. Sistemas

ACUERDO No. PSAA09-5784
(Abril 3)

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 8 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de

la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 1 de abril de 2009,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo Grado 8 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Usme Villegas Sigifredo	714.18
2	Pérez Benavides Gustavo	712.51
3	Castrillón Acevedo Noraldo de Jesús	702.84
4	Hernández Ferro Jairo	701.16
5	Cano Cano Carlos	697.68
6	Urrea Penagos Jorge Eliécer	687.39
7	Corredor Benítez Pedro Nel	683.21
8	Morales Pulido Blanca Cecilia	680.07

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

UACJ

ACUERDO No. PSAA09-5785
(Abril 3)

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 8 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de

la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 1 de abril de 2009,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. - Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo Grado 8 de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Usme Villegas Sigifredo	714.18
2	Pérez Benavides Gustavo	712.51
3	Castrillón Acevedo Noraldo de Jesús	702.84
4	Hernández Ferro Jairo	701.16
5	Cano Cano Carlos	697.68
6	Urrea Penagos Jorge Eliécer	687.39
7	Corredor Benítez Pedro Nel	683.21
8	Morales Pulido Blanca Cecilia	680.07
9	Rodríguez Paco Sandra de Jesús	676.75

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

UACJ

ACUERDO No. PSAA09-5786
(Abril 3)

"Por medio de la cual se elabora la lista de elegibles para proveer el cargo de Asistente Administrativo Grado 8 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial".

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165 y 167 de

la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 1 de abril de 2009,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de puntajes, tomada del registro de elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 345 de 1998, destinado a la provisión del cargo de Asistente Administrativo Grado 8 de la Unidad Administrativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Orden	Nombre	Puntos
1	Usme Villegas Sigifredo	713.72
2	Corredor Benítez Pedro Nel	684.58
3	García Rondón Germán Antonio	637.28
4	Olaya Josefina	616.48
5	Cepeda López Oscar Orlando	606.44
6	Carrillo Navarro Alvaro	600.24

ARTICULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los tres (3) días del mes de abril del año dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente

UACJ
Perfil - M. Sistemas

**ACUERDO No. PSAA09-5787
DE 2009
(Abril 3)**

"Por el cual se aclara el Artículo 10° del
Acuerdo PSAA09-5689 de 2009."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y
legales, en especial las señaladas en los artículos
63 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 5248 de
2008,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclarar el Artículo 10° del
Acuerdo PSAA09-5689 de marzo 18 de 2009, el
cual quedará así:

"ARTÍCULO 10.- La Dirección Ejecutiva
Seccional de Administración Judicial de
Bogotá-Cundinamarca, prestará el apoyo
administrativo y financiero necesario para la
implementación de la presente medida"

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige
a partir de su publicación en la Gaceta de la
Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los tres (3) días del
mes de abril del año dos mil nueve (2009).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente